

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 281 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Hernández Abreu, contra don Ramón Romo Santana, “Mes Estética, Sociedad Limitada”, “Bioconsultin, Sociedad Limitada”, “Servicios Avanzados de Medicina y Estética, Sociedad Limitada”, “Coeslab, Sociedad Limitada”, “Interesthetic, Sociedad Limitada”, “Advanced Esthetic Valencia, Sociedad Limitada”, “The Chi Senses, Sociedad Limitada”, y “Biomsrk Again Research, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 28 de septiembre de 2011, con el particular del siguiente tenor literal:

Habiéndose intentado el acto de comunicación a la parte ejecutada, y utilizado todos los medios oportunos para la investigación del domicilio, no constando actualmente el paradero de las ejecutadas, realícense los sucesivos actos de comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el boletín oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ramón Romo Santana, “Mes Estética, Sociedad Limitada”, “Bioconsultin, Sociedad Limitada”, “Servicios Avanzados de Medicina y Estética, Sociedad Limitada”, “Coeslab, Sociedad Limitada”, “Interesthetic, Sociedad Limitada”, “Advanced Esthetic Valencia, Sociedad Limitada”, “The Chi Senses, Sociedad Limitada”, y “Biomsrk Again Research, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.981/11)